

Denominación del Título	Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Rama de Conocimiento	Ciencias
Curso de Implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información relativa a presentación, perfil de ingreso, perfil de egreso, competencias, normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos está disponible y bien organizada.

La presentación del Máster se muestra mediante una distribución de los créditos en materias obligatorias y optativas. Sin embargo, en el despliegue del plan de estudios no hay materias con carácter obligatorio. Se recomienda corregir esta incongruencia.

Asimismo, dado que es un máster con una orientación investigadora, se sugiere eliminar la orientación profesional del Máster en el despliegue del plan de estudios.

Respecto a la documentación oficial del título, se enlaza a la portada del Registro Universitario de Centros y Títulos pero no a la información propia de la titulación. Tampoco se ha encontrado su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, la memoria que se incluye en el enlace no se corresponde con la memoria verificada del propio Título.

Dimensión 2. El estudiante

No están disponibles las guías docentes de todas las asignaturas, como la del Trabajo Fin de Máster, y las que se aportan no están completas.

Por otro lado, dado que este máster fue verificado sin especialidades oficiales, si se quiere mantener esta estructura del máster, se tendría que realizar la solicitud de modificación correspondiente ANECA. Además, sería conveniente clarificar para el estudiante la información sobre las especialidades/itinerarios que ofrece el Máster.

Dimensión 3. El funcionamiento

Existe un sistema interno de garantía de calidad de la Universidad, otro de la Facultad de Ciencias y otro de las Titulaciones de Posgrado en Ciencias pero de este último no se ofrece enlace al Manual, sólo a su composición y reglamento.

Las actas aportadas reflejan el nombramiento de las Comisiones y la aprobación de informes en relación con los estudios de Grado, sin referencias a los estudios de Posgrado ni tampoco a los estudios del Máster objeto de esta evaluación.

Del mismo modo, los informes de dicho sistema de la Facultad, que están disponibles relativos a la evaluación de la docencia en los cursos 2009/2010 y 2010/2011, se refieren únicamente a los estudios de Grado. Adicionalmente, es de libre acceso un

informe sobre la calidad de la docencia en el curso 2010/2011 sobre encuestas de satisfacción a estudiantes y profesores.

Pero no se aportan datos relativos a los indicadores ni se incluye un auto-informe de su evaluación.

Dimensión 4. Resultados de la formación

El número de alumnos matriculados de nuevo ingreso ha descendido.

Pero los escasos datos relativos al rendimiento académico, desglosado por asignaturas, son adecuados.

En cuanto a los Trabajos Fin de Máster, su temática se ajusta a las características y a los objetivos del Título.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken